

9.169

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Aféctase un (1) inmueble de propiedad del Estado Provincial, para la construcción de un (1) Jardín Maternal y dos (2) Salones de Usos Múltiples, destinados al personal de la salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial
UBICACIÓN:	Ciudad Capital de La Rioja.
MATRÍCULA CATASTRAL:	Circ. 01-Sec. C-Manz.301-Parc. 32
MEDIDAS Y LINDEROS:	Norte: Linda con parcela 31. Sur: Linda con calle Pública. Este: Linda con calle El Portezuelo. Oeste: Linda con Parcela 30.
SUPERFICIE:	13.276,41 m ² .
DOMINIO:	Parcial comprendido en C-4128; C-4132 Plano de Mensura D-1-388 aprobado por Disposición Catastral N° 18.488 de fecha 31 de agosto de 2010.-

ARTÍCULO 2º.- El plazo para la ejecución de la obra será de dos (2) años, desde la entrada en vigencia de la presente Ley. Si al término del plazo otorgado no se hubiera cumplido el cargo, el inmueble volverá de pleno derecho al Estado Provincial.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil once. Proyecto presentado por los diputados **JUDIT MARISA DÍAZ BAZÁN, GUILLERMO FEDERICO GALVÁN y JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES.-**

L E Y N° 9.169.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCIÓN LEGISLATIVA - LA RIOJA

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”